GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCION de 3 de febrero de 2022

De novena modificación del Plan de Iniciativas Legislafvas del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la XI Legislatura, para incorporar la iniciativa legislativa Proyecto de Ley del Principado de Asturias de garantía de los derechos y libertades del colectivo LGTBI y sus familias, a propuesta de la Consejería de Presidenda



RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 16 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno acordó la aprobación del Plan de Iniciativas Legislativas del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la XI Legislatura, como manifestación del principio de transparencia en la actividad pública, que facilita el conocimiento de los compromisos que se adquieren en el ámbito de dicha actividad, su seguimiento y su evaluación de resultado, con la finalidad de tener al corriente al propio gobierno y a la ciudadanía, de la evolución de los compromisos inicialmente adquiridos.

De acuerdo con la estructura organizativa de la Administración del Principado de Asturias existente hasta el momento, el documento consta de dos anexos: el Anexo 1, que recoge las iniciativas legislativas para la XI Legislatura, ordenadas en virtud de la Consejería competente por razón de la materia normativa, y un Anexo II, en el que se incorporan las fichas explicativas de cada proyecto legislativo, asignado a la Consejería correspondiente.

Segundo.- Por Acuerdo de 9 de julio de 2020 se aprobó la primera modificación del citado Plan de Iniciativas Legislativas con la finalidad de adaptarlo a la nueva organización de la Administración derivada del Decreto 6/2020, de 23 de junio, del Presidente del Principado, por el que se aprobó la segunda modificación del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, que ha introducido cambios en el reparto de competencias en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, afectando a cuatro Consejerías.

Sin perjuicio de lo expuesto, en el propio Acuerdo de aprobación de dicha primera modificación del Plan, se señala que el plazo de inicio y el estado de tramitación de la totalidad de las disposiciones incorporadas en el presente Plan de Iniciativas Legislativas se han visto afectados por la declaración del estado de alarma efectuada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en tanto dicha declaración llevó aparejada la suspensión de los plazos administrativos, cuyo levantamiento tuvo lugar el día 1 de junio de 2020. Es por ello que se advierte de que los plazos incorporados en el repetido Plan deben entenderse afectados por el periodo de duración de dicha suspensión.

Tercero.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de septiembre de 2020 se aprobó la segunda modificación del referido Plan a instancia de la Consejería de Salud, incorporando al mismo el Proyecto de Ley de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

Cuarto.- Por Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y cambio Climático, de 30 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la tercera modificación, para cambiar la denominación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Función Pública, que pasa a denominarse "Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Empleo Público".

GOBIERNO DEL PRINCIPADA DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Quinto.- En el marco de los trabajos dirigidos a la elaboración del Plan Normativo 2021, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2021, se advirtió la necesidad de modificar el Plan de Iniciativas Legislativas para incorporar cinco proyectos de ley que tenían por objetivo aprobar medidas administrativas urgentes para eliminar o reducir trabas administrativas; modificar la vigente Ley de Cooperativas de Asturias; regular la declaración de proyectos estratégicos en el marco de la "Estrategia Industrial Asturias 2030"; regular las entidades del Tercer Sector de Acción Social y crear la Agencia de Ciencia e Innovación del Principado de Asturias.

Dicha modificación se llevó a cabo por Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de 25 de febrero de 2021.

Sexto.- En el mes de mayo, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial solicitó la modificación del Plan de Iniciativas Legislativas vigente para la incorporación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias por el que se autoriza al Consejo de Gobierno para la adquisición de una posición mayoritaria en la sociedad Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, SAo

En consecuencia, por Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de 4 de mayo de 2021, se procedió a incorporar, en los términos indicados, dicho Proyecto de Ley.

Séptimo.- Por Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de 14 de junio de 2021, se añadió, a propuesta de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, el Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Real Instituto de Estudios Asturianos.

Octavo.- La séptima modificación del Plan tuvo lugar a instancia del Gabinete de la Presidencia del Principado de Asturias, para la incorporación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los honores y distinciones, incorporada por medio de Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de 16 de septiembre de 2021.

Noveno.- Desde la Viceconsejería de Medio ambiente y Cambio climático de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, se solicitó en el mes de diciembre la modificación de los Anexos del Plan para introducir cambios en la previsión del contenido y finalidad de la iniciativa relativa al Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Ciclo Integral del Agua.

Como consecuencia, por Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de 15 de diciembre de 2021, se aprobó la octava modificación del Plan de Iniciativas Legislativas del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la XI Legislatura.

Décimo.- En el mes de febrero de 2022, por la Consejería de Presidencia se ha solicitado la inclusión, en el citado Plan, de la iniciativa legislativa Proyecto de Ley del Principado de Asturias de garantía de los derechos y libertades del colectivo LGTBI y sus familias.

Se justifica dicha solicitud de modificación en la necesidad de disponer, a la mayor brevedad posible, de un procedimiento que garantice los derechos de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI), erradicando situaciones de discriminación para asegurar que en el Principado de Asturias se pueda vivir la diversidad afectiva, sexual y familiar con plena libertad.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Se señala que los avances en la lucha contra la discriminación LGTBI se han ido plasmando mediante diversas normas, si bien es preciso continuar avanzando en la lucha y defensa de estos derechos, originada en un contexto donde cada vez son más habituales y violentas las agresiones homófobas y la instauración de un discurso de odio hacia el colectivo LGTBI.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Con fecha 16 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno acordó la aprobación del Plan de Iniciativas Legislativas del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la XI Legislatura.

Segundo.- En dicho Acuerdo se autoriza al Vicepresidente para modificar, mediante la oportuna Resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa, el Plan de Iniciativas Legislativas aprobado.

Dicha modificación se constituye como requisito previo para la tramitación de las propuestas normativas no incluidas en el Plan, estableciéndose, asimismo, que en la memoria justificativa de la correspondiente propuesta normativa se debe dejar constancia de este extremo e incorporar la motivación acerca de la no inclusión inicial.

Tercero.- Las modificaciones acordadas serán publicadas en el Portal de Transparencia en un plazo no superior a diez días y puestas en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la novena modificación del Plan de Iniciativas Legislativas del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la XI Legislatura, en el apartado referido a la Consejería de Presidencia de sus Anexos I y II, para la incorporación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de garantía de los derechos y libertades del colectivo LGTBI y sus familias, conforme a los anexos de la presente.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Consejería de Presidencia.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

ANEXO I PLAN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA XI LEGISLATURA

Se añade:

Consejería de Presidencia		
Proyecto de Ley	Estimación temporal	
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de garantía de los derechos y libertades del colectivo	Tercer cuatrimestre 2022	
LGTBI y sus familias		

ANEXO II

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Fichas por proyecto de ley

Se añade:

	Consejería/DG Proponente	Consejería de Presidencia/ Dirección General de Juventud, Diversidad Sexual y Derechos LGTBI
	Objetivos principales	Garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familias.
C. de de la	Aspectos Esenciales de su contenido PRINCIPADO DE RESIDENCE DE RESIDE	- Garantizar los derechos de las personas LGTBI Establecer los criterios y líneas generales de actuación de los poderes públicos para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI Regular los principios y líneas generales de un conjunto de políticas públicas para promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, en diversos ámbitos de la vida social Establecer los mecanismos necesarios para la protección efectiva y reparación frente a la discriminación y la violencia por LGTBIfobia Definir un régimen sancionador con la tipificación de las acciones discriminatorias, las sanciones correspondientes y una escala en la gravedad de las mismas.
	Agentes y sectores implicados	Los agentes implicados son: - Administración del Principado de Asturias Todos los ciudadanos.
	Fecha estimada de aprobación	Tercer cuatrimestre 2022